

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3332/2017

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 31/05/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda. se encuentra inscrito en en el LEEPP con el número 08-09, en la Oficina SAG Chillán.
- 2. Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado país Hong Kong
- 3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS LTDA.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	CAMINO A CORONEL N°6670, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, REGION DEL BIO BIO, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	HONG KONG

Actividad(es)	Especie(s)	Línea(s)	Producto (s)/(Si Aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor.	Bovino, Ovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas	

opapei.sag.gob.ci/document	.os/documento	.pnp?ldDocumento=53804556	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados	
		Subproductos de la canal asociado a la faena congelados	
		Despojos refrigerados	
		Despojos congelados	
	Bovino, Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada	
		Carne despostada con hueso congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
Despostadora Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	
Almacén Frigorífico	Bovino, Ovino	Alimentos congelados	
,ggg		Alimentos refrigerados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Derógase la Resolución N° 1397, emitida con fecha 27 de marzo del año 2007.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/GRC

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero -Or VIII
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/FA0CB52F51F6F2B79D33200EFE1DAF7199435934